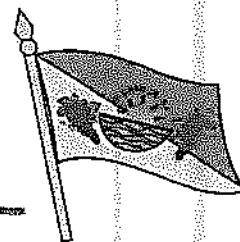




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2025-MPI

ICA, 09 DE ENERO DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero del 2025; la propuesta presentada por escrito por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, para la Conformación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de Ica, para el presente año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el artículo 9°, numeral 15) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del concejo municipal: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".

Que, el artículo 10°, numeral 5) de la invocada Ley, señala que constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero del 2025, los señores regidores emitieron su voto, respecto de la propuesta presentada para la Conformación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de Ica, para el año 2025, habiéndose efectuado la votación por cada una de las trece (13) comisiones.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por MAYORÍA y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

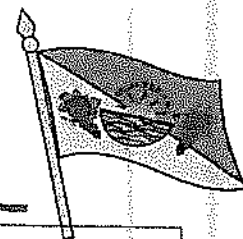
ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la conformación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de Ica, para el año 2025, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:	
PRESIDENTA	YNGRID JACKELINE RAMOS ORÉ
Vicepresidenta	Leydy Joanna Loayza Mendoza
Secretario	Carlos Ponce Aparicio
2.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS:	
PRESIDENTE	CARLOS PONCE APARICIO
Vicepresidenta	Yessica Puchuri Manco
Secretaria	Nélida Cecilia García Ramos
3.- COMISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL:	
PRESIDENTA	ANA MARÍA HUARCAYA PAMPAÑAUPA
Vicepresidente	Carlos Ponce Aparicio
Secretario	Jorge Hinojosa Alejo
4.- COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL:	
PRESIDENTE	JOSÉ LUIS ESCATE ESPINOZA
Vicepresidenta	Yngrid Jackeline Ramos Oré
Secretario	José Antonio Rubio Quijandria
5.- COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, DEMUNA, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD:	
PRESIDENTA	NÉLIDA CECILIA GARCÍA RAMOS
Vicepresidenta	Celia Noemí Agreda de Raffo
Secretaria	Yessica Puchuri Manco



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



6.- COMISIÓN DE TURISMO FIESTAS REGIONALES Y ESPECTÁCULOS:

PRESIDENTA	SILVIA JANETTE BERTOLOTTI ACOSTA
Vicepresidente	Epifanio Quispe Vilca
Secretaria	Leydy Joanna Loayza Mendoza

7.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

PRESIDENTA	LEYDY JOANNA LOAYZA MENDOZA
Vicepresidente	Jorge Hinojosa Alejo
Secretaria	Celia Noemí Agreda de Raffo

8.- COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:

PRESIDENTA	CELIA NOEMÍ AGREDA DE RAFFO
Vicepresidenta	Ana María Huarcaya Pampañaua
Secretario	Vicente Paúl Astohuamán Junes

9.- COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIOS Y PLANEAMIENTO:

PRESIDENTA	YESSICA PUCHURI MANCO
Vicepresidente	José Antonio Rubio Quijandria
Secretario	José Luis Escate Espinoza

10.- COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y COMERCIALIZACIÓN:

PRESIDENTE	JORGE HINOSTROZA ALEJO
Vicepresidenta	Silvia Janette Bertolotti Acosta
Secretaria	Yngrid Jackeline Ramos Oré

11.- COMISIÓN DE MARGESÍ DE BIENES Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD:

PRESIDENTE	VICENTE PAÚL ASTOHUAMÁN JUNES
Vicepresidenta	Nélida Cecilia García Ramos
Secretaria	Ana Maria Huarcaya Pampañaua

12.- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

PRESIDENTE	JOSÉ ANTONIO RUBIO QUIJANDRIA
Vicepresidente	José Luis Escate Espinoza
Secretario	Epifanio Quispe Vilca

13.- COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL:

PRESIDENTE	EPIFANIO QUISPE VILCA
Vicepresidente	Vicente Paúl Astohuamán Junes
Secretaria	Silvia Janette Bertolotti Acosta

Acuerdo de Concejo.

SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo dispositivo municipal que se oponga al presente

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, a los regidores designados, así como a las Gerencias, Subgerencias Y Sala de Regidores de esta Corporación Municipal.

CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración, por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE